

NOTA SUOC N° 102/2024.-

Caacupé, 23 de abril del 2024.-

ABOGADO

AGUSTIN ENCINA PEREZ

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

A S U N C I O N:

LA JEFA INTERINA DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA, se dirige al usted y por su intermedio a quienes correspondan, en referencia al llamado **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONIA Y RED DE DATOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N°440.984**, a fin de justificar la no aplicación del pago del anticipo, mencionando lo siguiente:

El pago de un anticipo para el presente llamado resulta de difícil aplicación por las siguientes razones:

- El presente llamado es un servicio prioritario para el normal funcionamiento de la institución, los mismos son requeridos de manera urgente debido a que el contrato anterior se encuentra por fenecer , por lo que establecer un anticipo podría ser perjudicial para la institución teniendo en cuenta que el desembolso de un anticipo tarda aproximadamente entre 45 a 60 días a partir de la presentación de la factura correspondiente, lo cual atrasaría excesivamente el inicio del servicio a ser ejecutado ya que a partir del desembolso recién empezaría a correr el plazo de entrega.

- Por lo tanto, consideramos pertinente que los servicios solicitados sean iniciados antes de cualquier desembolso o egreso de dinero, considerando la naturaleza del objeto del presente llamado y a fin de asegurar el normal y continuo funcionamiento de la institución ante una eventual falta de mantenimiento requerido.

- Por último, es importante señalar que el monto previsto para el presente llamado no es muy elevado.

Sin otro particular se despide de Usted atentamente.

Atentamente. -



Jefa Interina de la SUOC
Lic. Shirley Ayala
Jefa UOC.